

Aclaración importante sobre la prórroga de destinos en la Adjudicación Provisional

 **Miercoles, 14 de Mayo de 2014 10:23:58**

Respecto a las prórrogas de destino en la Adjudicación Provisional, conviene aclarar que el profesorado en expectativa de destinos, desplazados y suprimidos puedan renunciar a la prórroga y solicitar otros destinos en su petición (hay que marcar la casilla correspondiente, renunciando a la prórroga de destino). Sin embargo, hay que tener en consideración que el profesorado en comisiones de servicios que renuncie a una comisión de servicios, no se podrá solicitar de nuevo el mismo tipo de comisión (acercamientos, necesidades docentes...). Los interinos/as que participaron en la anterior adjudicación, no tienen lamentablemente derecho a renunciar a la prórroga. Los futuros integrantes de las nuevas listas de empleo derivadas de las últimas oposiciones al cuerpo de maestros (A.L., francés e inglés de Primaria) están obligados a realizar la petición de centros.

Última actualización Sabado, 24 de Mayo de 2014 23:42:20